

San Francisco del Rincón, Gto., 28 de Enero del 2021  
Oficio no. UT/029/2021  
Asunto se contesta solicitud

**C. Octavio Soto . .**  
**P r e s e n t e:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 21 de Enero del presente año con número de folio 00170821 que a la letra dice: La Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 179, tercera parte el 08 de noviembre del 2013. El artículo 20, fracción III de esta Ley menciona que una de las atribuciones de las autoridades municipales en materia de derechos de las personas adultas mayores es promover la creación de Consejos Municipales de Personas Adultas Mayores.

Asimismo, en su artículo segundo transitorio se establece la obligación a los ayuntamientos de adecuar su normatividad, políticas públicas, estrategias, acciones y objetivos, al contenido de la Ley.

Por tal motivo se pregunta lo siguiente:

Si este Ayuntamiento adecuó su marco normativo en concordancia con este decreto y más puntualmente si incorporó la figura del Consejo Municipal de Personas Adultas Mayores a su reglamento.

De ser positiva la respuesta, se solicita señalar si ya tuvo lugar la sesión de instalación de dicho Consejo e incorporar evidencia tanto de la normatividad como de la instalación.

Por parte de la dirección de la Secretaría del H. Ayuntamiento le informo:

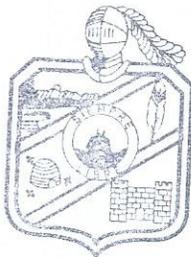
Que el H. Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, celebrada en fecha 23 de enero de 2019, asentada en Acta que por número corresponde el 1,147 dentro del desahogo del Quinto punto inciso a) de la orden del día, **aprobó la propuesta de calendarización del proceso de actualización y armonización del marco reglamentario Municipal**, para atender los mecanismos que establecen los artículos 236, 237, 238, 239 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

En relación a este tema; la Comisión de Reglamentos y Régimen Interno, en Sesión Ordinaria número 1,169 celebrada en fecha 18 de septiembre del 2019, en el punto Quinto inciso D) numeral 2, dio puntual seguimiento a las observaciones realizadas al proyecto del **REGLAMENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO**. Por lo que en dicho tema recayó el siguiente acuerdo: [...2.- **DICTAMEN DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, DERIVADO DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LAS SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO, A LOS PROYECTOS SIGUIENTES: REGLAMENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAN**

**FRANCISCO DEL RINCÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO POR LO QUE, AL NO HABER MÁS OBSERVACIONES POR PARTE DEL CUERPO COLEGIADO, ES QUE SE INCORPORA ÍNTEGRAMENTE LOS CITADOS DICTÁMENES EN EL DESAHOGO DEL PRESENTE ASUNTO, CON LA FINALIDAD DE QUE SEAN APROBADOS POR PARTE DE ESTE CUERPO COLEGIADO Y EN CONSECUENCIA SE INICIE CON EL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 238 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. POR LO ANTERIOR, EL PLENO AYUNTAMIENTO ACUERDA EL TRÁMITE SIGUIENTE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DE LOS INFORMES QUE HACE LLEGAR LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, LOS CUALES DEJAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.]**

Reglamento que una vez que culmine con su proceso de análisis, será sometido a consideración y en su caso aprobación de los integrantes del H. Ayuntamiento para su debida Publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado. Una vez hecho lo anterior se procederá con la instalación de dicho Consejo.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Atentamente  
  
L.R.I. María del Socorro Gamiño Muñoz  
Directora de la Unidad de Transparencia